

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, Caudillo del Sur"

Toluca, Estado de México a 01 de Agosto de 2019.

**AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.**

En relación al artículo 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que a la letra dice "En lo relativo a las entidades federativas, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos **deberán producir**, en la medida que corresponda, la información referida en el artículo anterior, con excepción de la fracción I, inciso i) de dicho artículo, cuyo contenido se desagregará como sigue:

-II. **Endeudamiento neto**, financiamiento menos amortización,
- III. **Intereses de la deuda"**

Al respecto, manifiesto que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, **no genera endeudamiento neto** y por consiguiente **tampoco genera intereses de la deuda**.

ATENTAMENTE

L.C. ELIZABETH VILLASEÑOR BENITEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TOLUCA



c.c.p. Lic. Pedro Landeros Rodríguez.- Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.
Lic. Anyansi M. Soto García.- Jefa del Departamento de Tesorería del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.